COMISION DE PROTECCION CIVIL Y GESTION INTEGRAL DE RIESGOS

I LEGISLATURA

Palacio Legislativo de Donceles
Ciudad de México a 27 de marzo de 2019
Oficio No. CPCGR/CCDMXIL/0184
ASUNTO: RECTIFICACION DE TURNO

CONSULTORÍA LEGISLATIVA Y PARLAMENTARIA
I LEGISLATURA
27 MAR 2019
Folio 00003520
Hora:
Recibió:

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32, fracción XXX, de la Ley Orgánica; y los artículos 84,85,86,87,88,89,90,91,93 y 93 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, le solicito de la manera más atenta, tenga a bien rectificar el turno de las siguientes iniciativas:

"INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO", suscrita por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.

"INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCION DE RIESGOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ABROGA LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCION CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL", Suscrita por la Diputada Esperanza Villalobos Pérez, del Grupo Parlamentario MORENA.

A fin de que sean turnadas **EXCLUSIVAMENTE** a **LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.**

Lo anterior en virtud de que el fondo de la propuesta es materia exclusiva de la comisión de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, por lo que en el contexto de la quinta reunión ordinaria de la Comisión los Integrantes de la misma se manifestaron en favor de realizar la rectificación de turno, al no encontrar sustento jurídico, ni que exista justificación técnica, formal o material para que conozca la Comisión de Reconstrucción de este Congreso, ya que dicha comisión, conoce de asuntos que no tienen que ver propiamente con la Protección Civil y Prevención de Riesgos, sino de todo aquello relacionado con el tratamiento posterior a un siniestro y en particular con los procesos constructivos con la finalidad de resarcir a los ciudadanos en sus viviendas o comercios que hayan perdido; de modo que, la materia sobre la que conoce, no se aproxima en modo alguno a lo relacionado con la materia que conoce **la Comisión de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos**; en mérito de lo cual, se hace patente la competencia **EXCLUSIVA** de este órgano colegiado para conocer de las iniciativas en comento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

PRESIDENTE